INFORME REQUISITOS HABILITANTES PROCESO COMPETITIVO

PROCESO: IDARTES-RE-CO-027-2021
OBJETO:

"**Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes**"

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, se realizó la verificación documental jurídica, financiera y técnica de los soportes anexados por los seis (6) proponentes, el lunes 13 de septiembre de 2021.

La verificación de los documentos iniciales se resume en la matriz adjunta.**(Ver anexo)**

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por **CORPORACIÓN TOPOFILIA, CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación. Por su parte, las ofertas presentadas por **FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC, CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS, FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO, y + CULTURAL - CORPORACIÓN** , **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación IDARTES-RE-CO-027-2021, desarrollado dentro del marco del artículo 4 del decreto 092 de 2017, con el objeto "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes", de conformidad con lo expuesto en las

observaciones de los documentos jurídicos, financieros y técnicos relacionados en el cuadro adjunto. En esta medida, se concluye del presente proceso de evaluación que:

-La propuesta presentada por **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS** no cumple en el numeral 1, de los documentos habilitantes.

-La propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC**, no cumple en el numeral 18, de los documentos habilitantes.

-La propuesta presentada por la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS,** queda **RECHAZADA**, de acuerdo al numeral 4 de las causales generales que establece "Cuando el IDARTES detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada" y el numeral 2 de las causales especìficas que establece "Cuando se presenten propuestas parciales."

-La propuesta presentada por **"+ CULTURAL - CORPORACIÓN"** queda **RECHAZADA**, de acuerdo al numeral 4 de las causales generales que establece "Cuando el IDARTES detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada" y el numeral 2 de las causales especìficas que establece "Cuando se presenten propuestas parciales."

-La propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO**, no cumple en el numeral 18, de los documentos habilitantes. Se tendrá en cuenta el valor del aporte del asociado registrado en la plataforma transaccional SECOP II, al momento de realizar la ponderación de su propuesta.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó Comité Evaluador:	**Fernan Augusto Galeano Gallego - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)**	

	Julián Albarracín Ayala - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)	
	David Leonardo Camelo Muñoz - Contratista Subdirección de las Artes	
	Julieta Vera Quiroga - Contratista Subdirección de las Artes	
	Daniel Bejarano - Contratista Subdirección de las Artes (Línea arte y memoria sin fronteras)	
	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista Subdirección de las Artes	
	Gloria Isabel Vallejo - Tesorería	
	Álvaro Jasón Acosta Pérez – Contratista SAFI	
	Henry Quiroga - Contratista OAJ	
	Jairo Ignacio Ramírez - Abogado Contratista – OAJ	
	Jeimy Viviana Páramo - Contratista OAJ	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ	